

Resolución de 18 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria pública para la concesión de continuidades, con ocasión de vacante, de puestos docentes específicos en diferentes programas educativos para el curso escolar 2017/2018.

La Resolución de 28 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Huelva, publicó la convocatoria para la concesión de continuidad del personal que ocupa puestos docentes específicos en diferentes programas educativos para el curso escolar 2017/2018.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Resolución de 28 de abril, anteriormente citada y en virtud de las atribuciones conferidas por la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar Anexo I con el listado del personal al que le corresponde, la continuidad del nombramiento en Puesto Específico para el curso 2017/2018, con ocasión de vacante, por haberlo solicitado.

SEGUNDO.- Publicar Anexo II con el listado del personal al que, habiéndolo solicitado, no le corresponde la continuidad del nombramiento en Puestos Específicos para el curso 2017/2018, por los motivos que para cada uno se expresan.

TERCERO.- Publicar Anexo III con el listado del profesorado que ha perdido la continuidad en su puesto específico porque no han solicitado dicha continuidad para el curso 2017/2018.

CUARTO.- Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

La presente Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en su página web.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115,2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ó alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8,2 a), 14 y 46,1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Fdo.: Vicente Zarza Vázquez



Código Seguro de verificación: jL+KXqJiWnPsSutds24D0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jL+KXqJiWnPsSutds24D0g==	PÁGINA	1/1
 jL+KXqJiWnPsSutds24D0g==				